



EXP-UNC: 61104/2010

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

1/1

Córdoba, 04 MAR 2011

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita convalidación del Convenio de Intercambio de Plasma-Hemoderivados obrante a fs. 17/31, suscripto con la Dra. Elsie Lylliam María Mitchel (CUIT 27-03229171-1) de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, en los términos previstos por la Resolución Rectoral nro. 651/07 y su modificatoria nro.4882/07; atento lo informado a fs. 58 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 46800, y lo dispuesto por las Resoluciones HCS nros. 344/99 y 458/03,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Convalidar lo actuado por el Laboratorio de Hemoderivados con relación al Convenio de Intercambio de Plasma-Hemoderivados de que se trata, celebrado con la Dra. Elsie Lylliam María Mitchel (CUIT 27-03229171-1) de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, obrante a fs. 17/31, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y dése cuenta la H. Consejo Superior.
sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 220